

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

<b>Nombre de oferta</b>	<b>MB-14/2017 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BALANCEADORES DE APLICACIONES SITIO ALTERNO (II FASE)"</b>
<b>Producto</b>	Equipo de Balanceo y Seguridad perimetral en clúster activo-activo, con servicios de instalación y configuración.  Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos por el período de un año.
<b>Institución</b>	Banco de Fomento Agropecuario
<b>Precio Base</b>	\$65,000.00 + IVA Y CESC (Fondos propios)
<b>Cantidad</b>	2 quipos
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Negocios Agrobursátiles, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios Sociedad Anónima que en lo sucesivo se denominará NEAGRO.</li> <li>• Banco de Fomento Agropecuario que en lo sucesivo se denominará BFA.</li> </ul>
<b>Condiciones de Negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se llevará a cabo por la totalidad del suministro. Una vez cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa que resulte ganador enviará, en un período no mayor a un (1) día hábil, precios unitarios los cuales deberán ser aprobados por el comprador antes de formar parte de los anexos del contrato.</li> </ol>
<b>Fecha Máxima para realizar consultas</b>	Cinco (5) días hábiles contados a partir de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.com">www.bolpros.com</a>
<b>Fecha Máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Presentación de ofertas técnicas y brochures de los equipos solicitados deberá ser en un máximo de tres (3) días hábiles después de dar respuesta a las consultas realizadas.</li> <li>2. La oferta técnica deberá ser presentada en base a lo solicitado en <b>numeral 6. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR ANTES DE LA NEGOCIACIÓN.</b></li> <li>3. La Entidad Compradora verificará el cumplimiento de cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas. Los proveedores deberán cumplir las Especificaciones Técnicas para que sus ofertas puedan considerarse en el proceso. Posteriormente se dará a conocer las ofertas que han cumplido con las especificaciones técnicas requeridas para seguir en el proceso de la negociación.</li> <li>4. Queda a discreción de la Entidad Compradora solicitar aclaraciones y/o subsanaciones durante el proceso de evaluación.</li> </ol>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Según anexo #7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
<b>Origen</b>	Importado.

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**



<p><b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plazo de entrega, Instalación y configuración quedando el equipo funcionando correctamente: No puede ser mayor a 75 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre del contrato.</li> <li>2. El plazo de los servicios de mantenimiento serán por un año a partir de la fecha que conste en el acta de recepción de los equipos suministrados, instalados y configurados quedando en buen funcionamiento a satisfacción del o los Administradores del Contrato.</li> <li>3. Lugar de entrega total del suministro del equipo será en oficina central Km 10 ½ carretera al Puerto de La Libertad; Santa Tecla, La Libertad, y posteriormente se programará su instalación y configuración en sitio alterno, ubicado en el área metropolitana de San Salvador.</li> <li>4. Horario de entrega: Deberá coordinarse previamente con el o los Administradores de Contrato.</li> <li>5. Las instalaciones y configuraciones serán según lo solicitado por el o los Administradores del Contrato en coordinación entre el Banco y el proveedor.</li> </ol> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, instalación y configuración por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a NEAGRO con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega del servicio</b></p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o Suministrante del bien o servicio.</li> <li>c) Luego de realizadas todas las instalaciones y configuraciones del equipo y siendo estas a satisfacción del Banco, el proveedor deberá de presentar las hojas de servicios emitidas por parte de la Institución Compradora, posterior a esto se emitirá un Acta de Recepción final por parte de la Institución Compradora, la que será suscrita por ambas partes.</li> </ol> <p>Con el Acta de Recepción el Puesto de Bolsa vendedor, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de las mismas.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta:</b> del 4 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato:</b> del 10% + IVA del valor contratado.</p>

Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo a lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

**3- Garantía de Buen Funcionamiento o Calidad de Bienes:**

Recibido el suministro del equipo donde se le haya instruido instalar y configurar, el Banco requerirá una garantía de buen funcionamiento o calidad de bienes, equivalente al 10% del monto total del contrato más IVA a partir de la fecha de la última instalación y configuración realizada por el proveedor y habiendo sido recibida a entera satisfacción por parte del Banco, esta tendrá una vigencia de 14 meses, contados a partir de la fecha de recepción final del equipo. Garantía que deberá ser presentada ocho días hábiles posterior a la recepción final del equipo completamente instalado, configurado y funcionando correctamente a satisfacción del Administrador del Contrato..

Esta garantía será emitida a favor del BFA y se hará efectiva si el proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento de los equipos adquiridos por el Banco de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozarán los equipos **(Apegarse al Formato #8)**.

En el caso de ejecución de la Garantía de Buen Funcionamiento o Calidad de Bienes presentada a favor del Banco, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.

Esta garantía será devuelta por la UACI del Banco, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.

<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue la solución o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima a imponer para productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto de Bolsa Comprador. El cobro de la penalización se realizara dentro de los cinco días siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, Nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización. El Banco procederá de acuerdo al Art. 66 de la Ley de IVA.</p> <p>Además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora efectuará el cobro de la penalización mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada</p>
--	--

	<p>contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Original y copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por el o los Administradores del Contrato.</li> <li>Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante firmada y sellada por el o los Administradores del Contrato.</li> <li>Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>Acta de recepción, debidamente firmada, fechada y sellada por el o los Administradores del Contrato y Representante del Vendedor.</li> <li>Comprobante de Crédito Fiscal emitido a favor de NEGOCIOS AGROBURSÁTILES, PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.</li> <li>Garantía de Buen Funcionamiento o Calidad de Bienes.</li> </ol> <p><b>Forma de pago:</b></p> <p>Después de recibido, instalado y configurado los equipos y funcionando correctamente a entera satisfacción por parte del o los Administradores del Contrato, el pago se hará en un plazo de treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación ante el Banco la documentación requerida.</p> <p>Para el mantenimiento preventivo, los pagos se realizarán cada seis meses en cuotas vencidas, después de haber realizado el servicio de acuerdo a la programación establecida por el o los Administradores del Contrato, debiendo el proveedor entregar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Comprobante de Crédito Fiscal, firmado y sellado de Visto Bueno del o los Administradores del Contrato.</li> <li>❖ Acta original de recepción que será firmada por ambas partes.</li> <li>❖ Reporte de servicio, debidamente firmado y sellado por el o los Administradores del Contrato.</li> </ul>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>En los casos que las entregas del producto o servicio fueran rechazadas por calidad no acorde al contrato, u otras causas de incumplimiento, el contrato se podrá dar por terminado y se podrá ejecutar el mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se podrá dar por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> <li>El proveedor deberá garantizar que el equipo a entregar estén nuevos, sean de calidad y estén en buen estado.</li> <li>Si durante la recepción del equipo se encontrasen defectuosos o dañados, la empresa suministrante tendrá hasta (15) quince días hábiles contados a partir de la notificación del o los Administradores del Contrato para su sustitución.</li> </ol>

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

	<p>4- Después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa que represente al Comprador, comunicará al Puesto representante del Vendedor el nombre del o los Administradores de Contrato.</p> <p>5- Firmará acuerdo de confidencialidad, éste será firmado por el proveedor del suministro.</p> <p><b>Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en original (<b>Ver formato #1</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
<b>Vigencia de la Oferta</b>	Sesenta (60) días calendario después de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.com">www.bolpros.com</a>
<b>Vigencia del Contrato</b>	La vigencia del Contrato será de 12 meses a partir del cierre del mismo, que incluye el suministro, instalación y configuración del equipo en buen estado y el buen funcionamiento de los mismos. Incluso en sus prorrogas si las hubiera.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	De acuerdo al Art.82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

**1. REQUERIMIENTO:**

El Banco de Fomento Agropecuario requiere el suministro, instalación y configuración de dispositivo de hardware en cluster con tecnología de multiprocesamiento simétrico escalable (SSMP por sus siglas en ingles) que permita proveer las funcionalidades de balanceo local, balanceo de enlaces de internet (entrante y saliente), balanceo global de aplicaciones, Firewall de aplicaciones, asegurando una alta disponibilidad, seguridad y aceleración de las mismas, la cual debe incluir las funcionalidades para implementar de GSLB, SLB, WAF, DAF e integrarse con la plataforma de ADC que ya está implementada en el Sitio Central.

**2. CUADRO DE EQUIPOS REQUERIDOS:**

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario Base	Monto total base
I	2	Unidad	Equipo de Balanceo y Seguridad perimetral en clúster activo-activo, con servicios de instalación y configuración.	\$20,000.00	\$40,000.00
II	1	Unidad	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos por el período de un año.	\$25,000.00	\$25,000.00
*			MONTO TOTAL		\$ 65,000

**3. CONDICIONES GENERALES:**

- a) Cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en Formato Especificaciones Técnicas Mínimas ([Ver Formato #7](#)).
- b) Brindar el soporte técnico necesario, si la falla no se soluciona telefónicamente, deberá desplazar sus técnicos a las instalaciones donde estará instalado el equipo en coordinación con el Departamento de Producción de la Gerencia de Sistemas.
- c) El soporte técnico incluye toda acción no planeada encaminada a diagnosticar y corregir fallas o defectos de los equipos y software interno, en respuesta a llamadas de servicio del BFA y que no se puedan resolver con personal interno.
- d) Brindar soporte técnico para actualización de software interno a solicitud del BFA, encaminadas a corregir vulnerabilidades de seguridad publicadas por el fabricante.
- e) Se requiere que los oferentes cuenten con un sistema de Helpdesk para colocar, dar seguimiento y conclusión de casos reportados por el Banco, ya sea para la solución de situaciones operativas específicas o reclamos por garantía, se solicita especificar su estructura para brindar Soporte Técnico y niveles de escalamiento.
- f) Lugar de entrega total del suministro del equipo será en oficina central Km 10 ½ carretera al Puerto de La Libertad; Santa Tecla, La Libertad, y posteriormente se programará su instalación y configuración en sitio alternativo, ubicado en el área metropolitana de San Salvador.
- g) Presentar por lo menos 3 cartas de referencia de proyectos similares según formato #5, con calificación de Excelente, Muy bueno o Bueno.
- h) El ofertante deberá tener localmente por lo menos dos técnicos certificados por el fabricante de los equipos y programas para prestar el servicio técnico solicitado durante el plazo del contrato con el BFA a presentar [según Formato #6](#).
- i) Garantía de 1 año, en partes descartables o permanentes. Soporte por fallas de partes, instalación o configuración 24x7x4. (7 días de la semana, 24 horas del día y 4 horas para tener reemplazo del equipo funcionando en caso de falla crítica), El tiempo máximo de

- respuesta por soporte, de parte del oferente, no podrá ser mayor a 4 horas, desde que se le reporte una falla en San Salvador.
- j) El proveedor deberá considerar un solo vencimiento para todos los equipos incluidos en este proceso así como la fecha de vigencia del soporte deberá contarse un año a partir de la contratación respectiva.
  - k) Considerar todo el cableado de red, energía y accesorios necesario para dejar el suministro completamente instalado y funcional.
  - l) Sustituir el hardware que falle más de una vez, por uno de iguales o superiores características.
  - m) Garantizar que los bienes suministrados son de primera calidad y están libres de defectos o virus, que son nuevos y de fabricación reciente y que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas.
  - n) Los oferentes deberán incluir carta de autorización del fabricante del producto que indique que es proveedor directo de los bienes y servicios de los productos ofrecidos y el nivel de partner que el fabricante les haya emitido.
  - o) Presentar carta del fabricante para hacer constar que los equipos ofertados son ensamblados en fábrica, y que cuentan con garantía de disponibilidad de repuestos por al menos 5 años.
  - p) El ofertante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Banco con cláusulas punitivas severas por violación de dichos acuerdos, conforme al Formato #9.
  - q) El ofertante deberá contar en sus oficinas locales o bodegas del fabricante un stock de repuestos críticos para los equipos sujetos a ese proceso de acuerdo a las recomendaciones establecidas con el fabricante.
  - r) Elaborar y presentar para aprobación el plan de trabajo para la ejecución del contrato.
  - s) El proveedor deberá elaborar y entregar, en forma digital (MS Word y PDF) como mínimo lo siguiente:
    - i. Manual de usuario de la solución implementada en el cual se detalle la funcionalidad del sistema y que sirva como guía de aprendizaje a los administradores.
    - ii. Manuales del fabricante de los productos: de usuario, administrador, de instalación, resolución de problemas/fallas (troubleshooting) del software implementado, y demás documentación del producto.
    - iii. Mapa de servicios (blueprint) que contenga como mínimo los ítems de configuración a nivel de hardware, software, archivos de configuración, elementos de integración, aplicaciones de sistemas con los que interactúa, puertos, servicios.
    - iv. Guía paso a paso de la instalación de la solución realizada en los equipos de producción.
    - v. Procedimientos de apagado y encendido seguro de la solución.
    - vi. Procedimiento de recuperación ante desastres.
    - vii. Procedimiento para restauración de información fuera de línea.
    - viii. Procedimiento de respaldo y restauración de la solución.
    - ix. Procedimientos de monitoreo para mantener la buena salud, en cuanto a disponibilidad, rendimiento y seguridad, de la solución implementada.
    - x. Inventario de todas las cuentas de usuario que utiliza la solución, incluyendo su descripción de uso y nivel de privilegios.
  - t) Transferencia de conocimiento: se requiere una sesión de transferencia de conocimiento en la administración e implementación realizada de los equipos, de por lo menos 20 horas, para dos personas, presentar temario. El proveedor deberá proporcionar la logística.
  - u) Los servicios de mantenimiento para los equipos será por el período que dure la garantía del equipo y con el proveedor que se haya adquirido el equipo.



**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** El ofertante deberá de realizar el mantenimiento preventivo 2 veces al año durante tiempo que el equipo cuente con la garantía, según calendario de común acuerdo con el BFA.

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El mantenimiento preventivo incluye toda medida encaminada a prevenir fallas y a extender la vida útil de los equipos, así como del software de sistema operativo y utilitarios; este servicio de soporte está orientado a anticipar problemas de hardware o software que puedan interrumpir la continuidad de la plataforma operativa.

El mantenimiento preventivo de hardware deberá incluir como mínimo:

- \* Limpieza (interna y externa).
- \* Verificación de estado de los cables.
- \* Revisión de recursos sujetos a mantenimiento.
- \* Reemplazo de partes de partes cuyo término de utilidad u uso estén por vencidos o por vencerse
- \* Redacción y entrega de informe técnico por escrito del mantenimiento al Jefe del Departamento de Producción de la Gerencia de Sistemas del BFA, que incluye recomendaciones técnicas en caso de ser necesarias.

El proveedor deberá:

- \* Brindar el mantenimiento preventivo 2 veces por un año, en base a un calendario de visitas de común acuerdo con el BFA, el cual deberá de quedar establecida de manera tentativa en los primeros 15 días a partir del inicio del contrato.
- \* Facilitar al BFA el acceso a las nuevas versiones y parches del software o firmware que sean liberadas por el fabricante dentro de la vigencia del contrato de servicio.
- \* Realizar la aplicación de parches, actualizaciones de los firmwares y brindar cualquier asistencia técnica requerida por el Banco encaminada a mejorar el desempeño de la plataforma en hardware y software.
- \* Llevar un registro de las actividades ejecutadas en función del cumplimiento del servicio ofertado. El BFA tendrá acceso a esta bitácora de servicios.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El mantenimiento correctivo incluye toda acción de mantenimiento no planeada encaminada a diagnosticar y corregir fallas o defectos de los equipos y software, en respuesta a llamados de servicio del BFA. El proveedor proporcionará todos los repuestos que sean necesarios para poner en funcionamiento los equipos. Los repuestos deberán ser nuevos, iguales o de superiores características, pero compatibles con el equipo en el que se instalarán y garantizados contra defectos de material y fabricación, de acuerdo al plazo de garantía de un año para los equipos.

El proveedor se compromete a cumplir los plazos máximos de la tabla siguiente, según el tipo de llamada definida por el BFA, así:

**TABLA N° 1**

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

Tipo de llamada	Tiempo máximo para respuesta telefónica	Tiempo máximo para respuesta en el sitio	Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema
Urgente (sistema fuera de servicio)	15 minutos	2 horas	4 horas
Grave (sistema gravemente debilitado)	2 horas	4 horas	24 horas
No crítica	4 horas	24 horas o a una hora mutuamente convenida posterior a las 24 horas	5 días

Los

tiempos establecidos incluyen horas continuas hábiles y no hábiles, y se entiende que es el plazo que transcurre entre el momento en que el BFA reporta la falla al proveedor y el momento en que éste responde telefónicamente o se hace presente en el sitio o habilita la funcionalidad del sistema, según sea aplicable a cada caso.

Después de notificada la solicitud del servicio por parte del BFA, el proveedor se compromete a poner a disposición del Banco, dentro de los plazos establecidos en la columna "Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema" de la tabla anterior, para que éste pueda continuar el procesamiento normal de sus aplicaciones sin costo adicional y durante el tiempo que le tome al proveedor corregir la falla y dejar funcionando correctamente el equipo del BFA.

La asistencia para el mantenimiento correctivo para problemas de hardware y software, se proporcionará en las instalaciones del BFA, sin límites de tiempo, las 24 horas del día, todos los días del año, incluyendo los días feriados.

c) PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El procedimiento que el proveedor realizará es el siguiente:

- \* El BFA notificará al proveedor telefónicamente, al número que éste hubiere indicado, a través del personal autorizado, de la falla de hardware o software. Pudiendo complementar la notificación con el envío de un e-mail o fax, a la dirección de correo electrónico o fax que indique el proveedor.
- \* A partir del reporte de la falla efectuado por el BFA, el proveedor dispondrá de los tiempos establecidos en la [Tabla No. 1](#), para realizar sus actividades.
- \* El proveedor deberá presentar por escrito al Departamento de Producción de la Gerencia de Sistemas del Banco, por cada llamada de servicio, el diagnóstico y las actividades ejecutadas para superar la falla.

d) PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO:

- \* El BFA notificará al proveedor telefónicamente, al número que éste hubiere indicado, a través del personal autorizado, la consulta y/o asistencia requerida. Pudiendo complementar la notificación con el envío de un e-mail o fax, a la dirección de correo electrónico o fax que indique el proveedor.
- \* A partir de la solicitud de asistencia efectuado por el BFA, el proveedor dispondrá de los tiempos establecidos para el tipo de llamada No Crítica, indicados en la [Tabla No. 1](#), para realizar sus actividades.
- \* El proveedor deberá presentar por escrito al Departamento de Producción de la Gerencia de Sistemas del Banco, por cada llamada de servicio, el diagnóstico y/o las recomendaciones técnicas pertinentes, tomando como base las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas aplicables al tipo de asistencia requerida.
- \* El proveedor deberá hacerse presente en el Banco a través de su personal técnico, al menos una vez al mes, con el objetivo de inspeccionar y brindar apoyo técnico al comportamiento u administración de la plataforma sujeta al mantenimiento.

**5. PLAZO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se requieren por un plazo de doce meses, a partir de la fecha que conste en el acta de recepción final de la instalación y configuración de los equipos.

**6. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR ANTES DE LA NEGOCIACIÓN:**

Los participantes presentarán original y una copia de la documentación, la oferta administrativa, legal y técnica deberá rotularse de la siguiente manera: **MB-14/2017 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BALANCEADORES DE APLICACIONES SITIO ALTERNO (II FASE)"**. Adicionalmente se entregará dos CD conteniendo el documento de la oferta técnica completa, en formato PDF o DOC (verificar que los archivos sean legibles y sin restricciones para el copiado de los textos).

Deberá entregarse la documentación legal y la propuesta técnica en forma separada, quedando de la siguiente manera:

**a) Documentos Administrativos/Legales**

**Índice del contenido con número de página:**

- 1) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- 2) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 3) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 5) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

- 6) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- 7) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Declaración última del IVA y Pago a Cuenta (Ambas certificadas por notario).
- 9) Declaración Jurada, en acta notarial (**apegarse a los Formatos #1 y 2**). Para el **formato #2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- 10) Nota especificando el nombre, cargo, correo electrónico y teléfono (fijo y celular) de la persona que será el contacto entre el BFA y el ofertante.
- 11) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (**Apegarse al Formato #3**).

Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:

**Personas Jurídicas:**

- a) NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- b) NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.

**Empresas de Personas Naturales:**

- a) Original de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio. En caso de traspaso, fotocopia de la escritura pública de adquisición de la empresa, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI del propietario de la empresa.

**b) Documentos Técnicos**

- 1) Generalidades del ofertante (apegarse al Formato #4).
- 2) Nota expresando que los equipos a suministrar son nuevos, de primera calidad y están libres de defectos o virus, que son nuevos y de fabricación reciente y que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas.
- 3) Carta de autorización del fabricante del producto que indique que el proveedor directo de los bienes y servicios de los productos ofrecidos y el nivel de partner que el fabricante les haya emitido.
- 4) Carta o sitio web del fabricante para hacer constar que los equipos ofertados son ensamblados en fábrica, y que cuentan con garantía de disponibilidad de repuestos por al menos 5 años.
- 5) Nota en la que exprese que proporcionará todos los cables y accesorios necesarios para dejar el suministro completamente instalado y funcionando a entera satisfacción del o los administradores del contrato.
- 6) Nota expresando que está dispuesto a suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Banco con cláusulas punitivas severas por violación de dichos acuerdos.
- 7) Nota expresando que el soporte y garantía 24x7x4 es por 1 año.
- 8) Nota expresando que proporcionará el mantenimiento preventivo y correctivo por 1 año al Banco.
- 9) Nota expresando que suministrará, instalará y configurará los equipos en un plazo no mayor de 75 días calendarios después de haber recibido la orden de pedido por el o los Administradores del Contrato, cuyo tiempo comprende el tiempo de entrega, instalación, configuración y pruebas de funcionamiento, a entera satisfacción del o los Administradores del Contrato por parte del Banco.

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**



- 10) Nota en la que exprese que sustituirá el equipo que falle más de una vez por uno de iguales o superiores características.
- 11) Tres (3) recomendaciones originales de clientes actuales, emitidas en el 2017 (Apegarse al Formato #5).
- 12) Documentación siguiente de cada uno de los técnicos que proporcionará el servicio al Banco: Curriculum del Personal Técnico (Formato #6) anexando certificaciones extendidas por el fabricante, copia de los diplomas y títulos de estudio, documentación que compruebe que esta persona labora permanentemente para el ofertante y que reside en el país (copia planilla ISSS).
- 13) Cumplimiento de los requerimientos técnicos (Oferta Técnica). (Apegarse al Formato #7).
- 14) Material de Referencia: Catálogos, Brochures, material técnico de los equipos u otros documentos.
- 15) Documento digital con el contenido completa de su oferta técnica en formato DOC y PDF (2 CD).

**7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:**

**FACTOR 1 - ASPECTOS TÉCNICOS.....50%**

Se tomará en cuenta únicamente a los ofertantes que cumplan con la totalidad de los requerimientos, es decir 100% de las especificaciones técnicas, el ofertante que no cumpla una de las características se declarará NO CUMPLE.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICA OFERTADA	CUMPLE (SÍ/NO)	SUSTENTACIÓN (Págs. Oferta o Sitio WEB)

**FACTOR 2 - PERSONAL TÉCNICO.....20%**

Para evaluar este factor, se ponderará de la siguiente forma:

- ▶ Más de 5 técnicos ..... 100%
- ▶ Entre 2 y 5 técnicos ..... 90%
- ▶ 1 técnico ..... 0%

**FACTOR 3 - CURRICULUM EMPRESARIAL.....15%**

Para evaluar este factor, se tomarán los datos que especifiquen en el Formato #4 "Generalidades del Ofertante", y se ponderará según lo siguiente:

- ▶ Más de 5 años..... 100%
- ▶ Más de 3 hasta 5 años..... 90%
- ▶ Más de 1 hasta 3 años..... 60%

**FACTOR 4 - SATISFACCIÓN DE CLIENTES.....15%**

Se evaluarán las referencias con el objeto de conocer el grado de satisfacción del suministro proporcionado por el ofertante, el cual deberá presentar 3 referencias, según formato #5. La tabla a utilizar para este factor es la siguiente:

- ▶ Excelente..... 100%
- ▶ Muy Bueno..... 90%
- ▶ Bueno..... 60%

Para obtener el resultado final se sumarán las calificaciones de las recomendaciones y se dividirá el total entre las tres recomendaciones presentadas.

**Nota: los proveedores deberán de alzar un porcentaje mínimo de 80% para poderlo admitir en la rueda de negociación.**

**8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Los Administradores del Contrato serán los Administradores de Redes y Comunicaciones de la Gerencia de Sistemas o quien haga sus veces, quienes actuarán en representación del Banco y serán los responsables de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento del mismo.

**FORMATO #1**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA \_\_\_\_\_", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J) (Si se tratase de una persona natural) No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; (si se trata de sociedad) en nombre de mi representada denominada declaro que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

**FORMATO #2**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE:

I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**



**FORMATO #3**  
**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NÓMINA DE ACCIONISTAS**

Señores  
Banco de Fomento Agropecuario  
Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

<b>Nombre del Accionista</b>	<b>Número de NIT del Accionista</b>	<b>Porcentaje Participación</b>

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.

**FORMATO #4**  
**GENERALIDADES DEL OFERTANTE**

**A. GENERALIDADES DEL OFERTANTE**

<b>a)</b> Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
<b>b)</b> Nombre comercial de la empresa		
<b>c)</b> Giro o finalidad		
<b>d)</b> No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente <i>(especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa).</i>	NRC	
	CATEGORIA	
<b>e)</b> Dirección de la empresa		
<b>f)</b> Número de teléfono		
<b>g)</b> Número de fax		
<b>h)</b> Correo electrónico		
<b>i)</b> Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
<b>j)</b> Nombre del Representante Legal o Apoderado <i>(aplica si es persona jurídica)</i>		
<b>k)</b> Fecha de establecimiento de la empresa		
<b>l)</b> Tiempo de experiencia en suministrar y soportar técnicamente soluciones como la ofertada al BFA		
<b>m)</b> Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL**

**FORMATO #5**  
**MODELO DE RECOMENDACIÓN**

Señores  
Banco de Fomento Agropecuario  
El Salvador, C.A.  
Presente

Por este medio hacemos constar que la empresa \_\_\_\_\_ nos ha suministrado e implementado **XXXXXXXXXX** para la **XXXXXXXXXX** y de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia de acuerdo al detalle siguiente:

No.	Descripción del servicio	Monto	Período contratado (Desde-Hasta) MM/AAAA	Nivel de satisfacción del servicio (Excelente, Muy Bueno, Bueno)

Y para fines de la **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se extiende la presente constancia a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil diecisiete.

\_\_\_\_\_  
FIRMA, SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ELABORACION,  
CARGO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO

**NOTA.**

Se acreditarán los clientes del ofertante en los siguientes casos.

- Cuando las referencias de los clientes contengan la información completa requerida por el Banco en el presente formato.
- Cuando sean recomendaciones originales (no escaneadas ni fotocopias), completen toda información requerida en el presente formato (ejemplo: descripción del servicio, firma, nombre de la persona responsable de su elaboración, cargo y sello de la empresa, etc.) y hubieren sido emitidas en el 2017.
- Si en alguna recomendación se utiliza otro calificativo diferente al aquí establecido, no se tomará en cuenta.

**FORMATO #6**  
**CURRICULUM DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PROPORCIONARÁ SOPORTE Y**  
**MANTENIMIENTO LOCAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

<b>Nombre:</b>			
<b>Profesión:</b>			
<b>Años de trabajo en la empresa:</b>		<b>Años de experiencia en soluciones similares a la ofertada al BFA</b>	
<b>Cargo en la empresa:</b>			

**Educación**

(Especificar la formación superior y otros estudios especializados del técnico).

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TÍTULO OBTENIDO/CERTIFICACIÓN EN LOS SERVICIOS PROVEÍDOS</b>	<b>FECHA</b>

**Experiencia Profesional**

(Empezando con el puesto actual, enumerar en orden inverso los cargos desempeñados)

<b>Empresa</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cargo</b>	<b>Función</b>

**Certificación**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 (Firma y nombre del técnico)

**NOTA:**

Obligatoriamente debe anexarse la siguiente documentación, para poder acreditarse:

- Certificaciones extendidas por el fabricante, copia de los diplomas y títulos de estudio.
- Documentación que compruebe que esta persona labora permanentemente para el ofertante y que reside en el país (**planilla ISSS**).
- Se acreditarán los técnicos únicamente cuando contengan la documentación completa requerida por el Banco.

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

**FORMATO #7**  
**OFERTA TÉCNICA**

No.	DETALLE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA EN OFERTA
1	Marca:			
2	Modelo:			
3	Generales	La protección debe cubrir ataques desde capa de red a capa de aplicación, incluyendo capa de aplicación WEB.		
		El tiempo de mitigación debe ser inmediato.		
		El sistema debe proporcionar visibilidad de los ataques en tiempo real.		
		El sistema debe estar en capacidad de generar reportes históricos por cada una de las entidades protegidas.		
		Los equipos propuestos deberán utilizar discos duros de tecnología SSD, evitando la utilización de piezas móviles y maximizando así la fiabilidad del sistema.		
		Deberán disponer de hardware criptográfico dedicado para realizar aceleración SSL.		
		Deberá ser una solución basada en un sistema operativo propietario de 64 bits con arquitectura de memoria compartida para garantizar una utilización óptima de los recursos.		
		El fabricante de la solución debe de encontrarse en el cuadrante de líderes o challengers de gartner para ADC.		
Enfriamiento y energía		Los ventiladores y fuentes deben ser redundantes y reemplazables en caliente de manera unitaria		
		Las fuentes de alimentación deberán tener una eficiencia energética mínima del 90% bajo cualquier condición de carga (Categoría 80 Plus Platinum)		
		La plataforma deberá de contar con dos fuentes de poder con un consumo máximo de 250W (100-240 VAC, frecuencia de 50-60Hz).		

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

		Deberá contar con las certificaciones regulatorias de energía internacionales.		
4	Conectividad	Dispondrán de puerto para permitir acceso a consola e incluso el encendido remoto sin requerir presencia en sitio		
		Al menos 2 puertos 10Gbe SFP+, 2 puertos 1Gbe SFP y 4 puertos 1Gbe en cobre.		
		1 puerto de gestión dedicado fuera de banda.		
		1 puerto de consola serie sobre RJ-45 compatible con cables de consola.		
5	Características de Administración	La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo appliance vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro (HTTPS)		
		La solución debe integrarse con LDAP y RADIUS.		
		La solución debe soportar el envío de alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante:		
		• Protocolo SysLog		
		• Notificación vía SMTP		
		• SNMP versión.2.0 o superior		
		El sistema de administración debe ser totalmente independiente del sistema de procesamiento de tráfico y no consumir recursos de procesamiento de este.		
		El equipo debe contar con un módulo de administración tipo lights out que permita encender/apagar el sistema de manera remota y visualizar el proceso de arranque		
		La interfaz gráfica debe contar con un Dashboard personalizable que permita monitorear el estado del equipo en tiempo real y con características según el perfil del usuario que accede a la plataforma.		
Debe contar con plantillas para la implementación rápida de aplicaciones de mercado conocida y permitir crear plantillas customizadas que puedan ser				

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

		actualizadas/exportadas entre equipos.		
6	Requerimientos de Rendimiento	Deberá ser capaz de procesar un throughput de hasta 10 Gbps en capa 4 (Layer 4).		
		Deberá ser capaz de procesar un throughput de hasta 10 Gbps en capa 7 (Layer 7).		
		430.000 Nuevas Conexiones por Segundo tratadas a nivel 4		
		150.000 Request por Segundo tratadas a nivel 7		
		1,4 Millones de Queries Por Segundo DNS Stateful		
		1,8 Millones de Queries Por Segundo DNS Stateless		
		Deberá contar con al menos 8GB de memoria RAM		
		Deberá ser capaz de procesar un máximo de 30 millones de sesiones concurrentes		
		Deberá de contar con un hardware específico, para realizar el procesamiento SSL.		
		La plataforma deberá soportar entre 11,000 y 23.000 Conexiones por segundo (CPS) para procesamiento de SSL con llaves de 1024 y hasta 6500 Conexiones por segundo (CPS) para procesamiento de SSL con llaves de 2048		
		Deberá ser capaz de procesar un máximo de 450.000 Sesiones Concurrentes SSL		
		Deberá ser capaz de procesar al menos un SSL Bulk Throughput de 4Gbps para llaves de 1024 y un SSL Bulk Throughput de 4Gbps para llaves de 2048.		
		Deberá ser capaz de procesar un máximo de 3,5 Gbps de Throughput para compresión sin necesidad de una licencia adicional o la misma debe de ser incluida en la oferta.		

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

7	Balanceo Local	La solución debe permitir hacer control de balanceo de tráfico según se defina entre uno o varios tipos de algoritmos especializados de balanceo.		
		Ofrecerá monitores de salud configurables para protocolos: (icmp, tcp, udp, http/s, ftp, smtp, pop3, snmp, dns, radius, ldap, rtsp, sip, ntp, imap,kerberos, bases de datos mssql/Oracle/mysql/posgre ). Así como la agrupación de varios monitores mediante el uso de operadores lógicos		
		Podrá aplicarse monitorización basada en scripting “monitores externos” permitiendo así realizar monitorización mucho más compleja. Deberán admitirse		
		Ejecución de scripts para determinar la respuesta emulando un cliente.		
		Configurar monitores predefinidos y personalizados que permitan comprobar y verificar la salud y disponibilidad de los componentes de la aplicación y de la red.		
		Estos scripts deberán ser capaces de evaluar tanto tráfico TCP como UDP.		
		A través de scripts TCL deberá poderse inspeccionar headers y tomar acciones sobre el tráfico tales como bloqueo, redirección, decisiones de balanceo e incluso modificación del contenido del tráfico.		
		Se debe permitir como eventos en los scripts al menos: eventos basados en cliente, eventos basados en servidor y flujo de conexión.		
		La solución ofrecida deberá incluir una herramienta software de verificación de la programación de los scripts para facilitar la utilización de estos, como parte de la solución ofrecida.		



**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

		Ofrecerá técnicas de aceleración y optimización de las aplicaciones tales como Compresión, Caching, Offloading SSL y Multiplexación de conexiones		
		A nivel terminación SSL, soportará longitudes de clave de hasta 4096bits		
		A nivel terminación SSL, soportará el estándar TLS 1.2 con soporte del mecanismo SNI para permitir la publicación de múltiples aplicaciones https sobre una única dirección ip		
		Podrá aplicar análisis profundo, manipulación y adaptación de parámetros de nivel aplicación en base a scripting TCL permitiendo así flexibilidad total ante desarrollos a medida ó casuísticas complejas.		
		Ofrecerá métricas de balanceo tanto stateful (Least Connections, Least requests, round robin, Fastest response time, etc... ) como stateless (source ip hash, source+dest ip hash, per packet, etc... ) útiles para balanceo de altísimo rendimiento.		
		Podrá aplicar políticas de acceso o limitación de conexiones a los servicios en base a categorías de geo-localización ó listados de redes/hosts de origen.		
		Dispondrá de herramientas de captura totalmente stateful pudiendo correlacionar los flujos pertenecientes a una misma sesión con un solo filtro de captura. Se podrán exportar dichas capturas en formato pcap.		
		Dispondrá de módulos de debugging, los cuales lanzarán información detallada de depuración.		
		Deberá de contar con la capacidad de realizar inspección profunda así como transformación de paquetes para proveer funcionalidad de balanceo avanzado de aplicaciones		
		Deberá soportar balanceo avanzado de servidores en capa 4 y 7 que incluya diferentes métodos para la persistencia de sesiones como son: Cookie, IP destino, IP origen e ID de sesión de SSL		

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

		<p>La plataforma deberá contar con soporte a direccionamiento IPv6 tanto para procesamiento de tráfico referente a la función de balanceo de servicios como a la administración propia mediante el puerto designado para esta función. Así mismo es necesario soporte a ambientes mixtos de IPv4/IPv6.</p>		
		<p>Deberá de soportar los protocolos de ruteo dinámico: OSPFv2 para IPv4 y OSPFv3 para IPv6, IS-IS para IPv4 e IPv6 y BGP4+ para IPv4 e IPv6 sin necesidad de una licencia adicional o la misma debe de ser incluida en la oferta.</p>		
		<p>Deberá de poder ser implementado en modo transparente (Capa 2) o modo gateway (Capa 3) que faciliten una simple implementación en infraestructuras existentes</p>		
		<p>Deberá incluir la funcionalidad de cacheo de contenido web utilizando la memoria RAM de la plataforma así como la capacidad de realizar compresión del mismo contenido</p>		
8	Balanceo Global (GSLB)	<p>La solución se deberá integrar en un 100% a través de GSLB en modo Activo-Activo con un CLUSTER de ADC que ya está implementado en el Datacenter de Oficina Central, compartiendo la tabla de entrada de resolución de nombres en tiempo real para mantener persistencia de los clientes en los datacenters,</p>		
9	Seguridad	<p>Deberá incluir la funcionalidad necesaria para realizar Web Aplicación Firewall (WAF) para proteger los aplicativos en protocolo http y https de ataques dirigidos a la capa de aplicación tales como XSS, SQLI ó técnicas de robo de identidad "Session hijacking" y en general garantizar la protección contra el top de vulnerabilidades publicados por OWASP.</p>		
		<p>Ofrecerá la funcionalidad de antiDDoS para proteger los recursos balanceados de ataques de inundación a nivel de red como SYN Flood, Land Attack, ataques IP Option, etc... ó ataques DDoS a nivel aplicación tales como SlowLoris, SlowPost, etc.</p>		
		<p>Syn flood Attach</p>		

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

		icmp flood attach		
		UDP flood attach		
		Smurf Attack		
		Network Attack – malformed packets		
		Lan Attack		
		Ping of Death		
		Ip Fragmentation Attack		
		TCP No flag exploit		
		Slowloris		
		http get flood		
		http post flood		
		Slow Post Attack		
		TCP Zero Window Attack		
		TCP syn fragmentation attack		
		Tear Drop Attack		
		DNS amplification Attack		
		DNS flood Attack		
		DNS server attack		
		Sockstress attack"		
		DNS Malformed Packet-drop		
		DNS Amplification Attacks		
		DNS Any Filtering		
		DNS Any Rate Limiting		
		Scripts personalizados para generar protección DDoS Slowloris mitigation, Request Rate Limiting.		

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

		Ofrecerá la funcionalidad de terminación SSL.		
		A nivel SMTP, soportará la funcionalidad STARTTLS, para iniciar el tráfico de correo seguro a través del balanceador.		
		La plataforma deberá contar con la funcionalidad de Firewall de DNS mediante el uso de mecanismos de validación de tráfico que permita descartar o redireccionar consultas malformadas de DNS, protecciones de alto desempeño contra incrementos súbitos de tráfico como: cache de DNS por IP virtual o por registro, restricciones basadas en nombre de dominio, etc. así como regulación de flujo de tráfico dinámico mediante limitación de conexiones basada en IP origen y balanceo de servidores basado en políticas		
		Cookie check		
		Cookie encryption		
		Perl Compatible Regular Expressions (PCRE) Masking		
		HTTP protocol compliance check		
		Cloaking to hide server responses/error status codes		
		Configurable deny action		
		Active/Learning/Passive mode "		
10	Requerimientos de Multi-instancias	Se soportará el particionamiento del equipo hardware en un mínimo de 10 entornos totalmente aislados a nivel 2, nivel 3 y configuraciones. Cada partición tendrá sus propias vlans totalmente separadas, tablas de arp independientes, entornos de routing independientes y configuraciones totalmente privadas.		
		Se podrán asignar plantillas de uso de recursos por partición de manera que se limite su uso de ancho de banda, conexiones por segundo L4/L7, conexiones por segundo SSL, etc..		
		Cada partición será totalmente independiente a nivel HA.		

**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

		En caso de requerirse licencias adicionales para la utilización de todas las particiones, estas deben ser incluidas		
11	Requerimientos de Alta Disponibilidad	La solución propuesta soportará la agregación de equipos a un clúster/chasis virtual de manera que todo el sistema pueda ser gestionado mediante una sola dirección ip de gestión, como si se tratase de un único sistema virtual.		
		Soportará configuraciones tanto Activo-Pasivo como Activo-Activo mediante el reparto de Particiones o Servicios entre los distintos equipos componentes del clúster.		
		Tanto las tablas de persistencia como las de sesiones serán distribuidas entre todos los miembros del clúster/chasis virtual de manera que ante una caída no se pierdan las sesiones ya establecidas.		
		Se soportará tracking y ponderación del estado de elementos externos (presencia de rutas en tabla, estado de gateways, servidores clave, interfaces, trunks, vlans) para controlar el failover entre equipos/particiones.		

**FORMATO #8**  
**MODELO DE GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES O DE BUEN FUNCIONAMIENTO**

Yo, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con documento único de identidad número \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi carácter de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ (Institución Bancaria o Compañía de Seguros) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con **Número de Identificación Tributaria** \_\_\_\_\_, en adelante llamada "La Fidora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye fiadora y principal pagadora de \_\_\_\_\_ (nombre del Proveedor) \_\_\_\_\_, con **Número de Identificación Tributaria** \_\_\_\_\_, en favor del Banco de Fomento Agropecuario, *Institución Oficial de Crédito, de domicilio de San Salvador, Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero diez mil setecientos setenta y cuatro-cero cero dos-cinco*; y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: Que según contrato celebrado entre el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Institución Oficial de Crédito, quien en lo sucesivo se llamará "El Banco" y \_\_\_\_\_ (Nombre del Proveedor) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con **Número de Identificación Tributaria** \_\_\_\_\_, quién en lo sucesivo se llamará "El Proveedor", éste suministró al Banco \_\_\_\_\_ (Detallar el servicio o bien que proporcionará al Banco) \_\_\_\_\_. La fiadora se constituye garante a favor del Banco, hasta por la suma de \_\_\_\_\_ dólares para **garantizar que el Banco reciba a su entera satisfacción y libre de cualquier falla, deficiencias y/o mal funcionamiento** de \_\_\_\_\_ (detallar el bien o servicio que proporcionara al Banco) \_\_\_\_\_. La presente garantía se constituye por el plazo de **(14 meses)** \_\_\_\_\_, contados a partir del \_\_\_\_\_. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que la responsabilidad de la fiadora será exclusivamente por el valor de los daños que a la fecha del reclamo existan. Para los efectos legales de esta garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, el Banco de Fomento Agropecuario será el depositario judicial relevándolo de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550.

En fe de lo anterior, firmo la presente en San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal de la Institución  
Fiadora (debidamente acreditado)

**FORMATO # 9**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE “(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)”, que puede abreviarse “(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)”; A FAVOR BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**

En Santa Tecla, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, que puede abreviarse **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, Empresa constituida con arreglo a las leyes de la República de El Salvador, representada por \_\_\_\_\_, se declara el acuerdo en la obligación y de confidencialidad que consta de las siguientes cláusulas:

La empresa está realizando trabajos relacionados con **(DESCRIBIR EL SERVICIO A PROPORCIONAR)**. Por esta razón, será necesario el intercambio de información relacionada con sus operaciones, sistemas, configuraciones y procedimientos, la cual es considerada de carácter confidencial, ya sea esta proporcionada en forma escrita, magnética u oral.

La información entregada por parte del Banco a **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, y todos los actos que sean su consecuencia, constituyen Información Confidencial.

Por parte de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, se obliga a:

- a) Mantener el carácter secreto de la Información Confidencial y no darla a conocer sin el consentimiento escrito del Banco o de quienes resulten afectados.
- b) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para las tareas definidas en el alcance específico de esta actividad, proyecto o servicio.
- c) Restituir toda la Información Confidencial al solo requerimiento del Banco.
- d) Compartir la Información Confidencial sólo a aquellas personas cuyo conocimiento sea indispensable para el fin para el cual fue provista. Estas personas tendrán las obligaciones aquí previstas, y **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, responderá por ellas, lo cual es extensible a nivel de las personas que utilicen, divulguen la información y a la que firma este instrumento.
- e) Eliminar toda copia electrónica y/o impresa de la Información Confidencial de cualquiera de los equipos informáticos u otros soportes, salvo autorización de la Parte Informante, una vez finalizado el contrato.

**(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, estará liberada de su obligación de guardar secreto respecto de la Información Confidencial que:

- a) Sea públicamente conocida, es de carácter público u oficioso sin que ello resulte de un incumplimiento por parte de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, o de un tercero sujeto a una obligación de confidencialidad.
- b) Exista una obligación jurídica o legal ante autoridad competente de dar a conocer la información. En este caso, **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, podrá revelar solamente la mínima Información Confidencial necesaria para cumplir con la exigencia que se le impone, siempre que inmediatamente de conocido el requerimiento haya notificado al Banco tal circunstancia. Este derecho podrá ser ejercido por parte de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, no antes del día inmediato anterior al vencimiento del plazo para proveer esa información, y sólo si subsiste el requerimiento.

**(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, consiente que:

- a) El Banco no otorga ninguna garantía respecto de la Información Confidencial, salvo que es de su propiedad y tiene el derecho de revelarla.
- b) La Información Confidencial puede contener errores o ser inaplicable al destino para el cual fue elaborada o entregada.
- c) **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, es la responsable exclusiva por la evaluación de la Información Confidencial, el uso que a ella otorgue, y los efectos que de esa evaluación o uso resulten.
- d) La Información Confidencial tiene un valor estratégico para la parte del Banco y por lo tanto su divulgación es altamente perjudicial para el alcance de los objetivos del Banco.
- e) Los documentos entregables (de forma electrónica y/o impresa) y papeles de trabajo serán de acceso exclusivo para los responsables de la Entidad que presta el servicio objeto de este instrumento.

Del mismo modo, **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, se obliga a no hacer copias de la información que les sea entregada por parte del Banco, salvo autorización expresa otorgada por escrito para que proporcione tal información.

**(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, hace constar que, por razones de orden comercial, se han otorgado recíprocamente información de carácter privada, tanto comercial como técnica con el propósito de desarrollar las actividades objeto de este proceso, lo cual convienen en que lo señalado anteriormente tiene el carácter de esencial y secreto comercial, respondiendo **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, por el incumplimiento de lo estipulado en este documento, de los perjuicios directos o indirectos previstos e imprevistos, que tal revelación no autorizada pudiere originar al Banco sanciones legales procedentes de las relaciones con sus clientes u otra institución obligada por ley o por la relaciones comerciales.

Así mismo se deja constancia que, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla en las instalaciones del Banco, **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, debe regirse en el estricto cumplimiento a las normas sobre secreto comercial/industrial/técnicas y protección de datos de las personas, empresas relacionadas y sus clientes y como consecuencia, las responsabilidades civiles administrativas y/o penales emanadas como causales de violaciones a este acuerdo y que se aplicaran a la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, a efecto de asegurar el estricto cumplimiento se asumirán las siguientes sanciones económica y administrativas:

- a) Las sanciones económicas impuestas por el banco como resultado y consecuencia de la violación y divulgación de información no autorizada por parte de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, y comprobada por el Banco, serán honradas por **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, hasta el valor máximo del monto total de los daños ocasionados, resultado de dicho incumplimiento.
- b) Los costos económicos incurridos por el Banco como resultado del restablecimiento de las condiciones vulneradas en cuanto a políticas estratégicas, comerciales o técnicas, serán asumidas por **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, hasta el valor máximo del monto total de los daños ocasionados, resultado de dicho incumplimiento.
- c) Cualquier divulgación comprobada que viole este acuerdo y que de acuerdo a los administradores del contrato sean aplicables, serán sancionados con un 10% hasta el 100% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato o de vicios ocultos, según aplique.
- d) Las sanciones económica serán aplicada durante la vigencia del contrato y la empresa contara con quince días calendario para su correspondiente pago, de lo contrario el Banco se reserva el derecho de deducirlos de las cuotas pendientes o hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o de vicios ocultos, según aplique; así como la suspensión definitiva de contrato.



**OFERTA DE COMPRA N° 141**  
**FECHA DE PUBLICACION 20/09/2017**

- e) Cualquier violación a estos acuerdos tendrán como consecuencia la aplicación de las sanciones establecidas en el contrato.

El presente Acuerdo tendrá una vigencia indefinida a partir de esta fecha.

El presente instrumento se extiende y firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, y el otro en poder del Banco.

**Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR),**  
 que puede abreviarse **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR).**

N°	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar muestras y ofertas técnicas	Fecha tentativa de Negociación	Vigencia
141	MB-14/2017 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BALANCEADORES DE APLICACIONES SITIO ALTERNO (II FASE)"	26/09/2017	<b>Sin consultas:</b> 8 días hábiles a partir de la publicación <b>Con consultas:</b> 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	06/10/2017	18/11/2017

En relación a la **Oferta de Compra No.141** denominada, "MB-14/2017 Suministro, Instalación, Configuración y Mantenimiento de Balanceadores de Aplicaciones Sitio Alterno (II FASE)", **se remiten respuestas a consultas, según se detalla a continuación:**

**SBS, S.A. DE C.V.**

**CONSULTA No.1**

A nivel SMTP, soportará la funcionalidad STARTTLS, para iniciar el tráfico de correo seguro a través del balanceador. No soportamos todavía SMTP STARTTLS por ser inseguro y tener problemas de seguridad. [https://www.agwa.name/blog/post/starttls considered harmful](https://www.agwa.name/blog/post/starttls%20considered%20harmful)

**RESPUESTA: El protocolo requerido es STARTTLS, es compatible con el que poseen los equipos de Oficina Central.**

**CONSULTA No.2**

Se podrá ofrecer 16M de conexiones concurrentes?

**RESPUESTA: Favor apegarse a lo establecido en la Oferta de Compra.**

**CONSULTA No.3**

TCL es para F5 nosotros tenemos lo mismo pero se llama Netscaler Policy Lenguaje y Netscaler Nitro SDK

TCL es para F5 nosotros tenemos lo mismo pero se llama Netscaler Policy Lenguaje y Netscaler Nitro SDK u otro método de programación similar deberá poderse inspeccionar headers y tomar acciones sobre el tráfico tales como bloqueo, redirección, decisiones de balanceo e incluso modificación del contenido del tráfico.

**RESPUESTA: Favor apegarse a lo establecido en la Oferta de Compra.**